



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 12 de enero de 2009, de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, por la que se actualizan los precios públicos relativos a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud y se establece su cuantía para el año 2009.

El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, tiene encomendada la función de planificar, gestionar, crear, mantener y ofertar el uso público de sus instalaciones juveniles de ocio y tiempo libre, que abarcan los campamentos, albergues, residencias e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

El Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 46 de 21 de abril de 2004) estableció los precios públicos relativos a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su disposición final segunda, el Decreto 81/2004 autoriza al Consejero competente en materia de juventud a actualizar, con carácter anual, las cuantías de los precios públicos en él regulados, por lo que haciendo uso de tal facultad, mediante Orden de 15 de febrero de 2005, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, fueron actualizados dichos precios para el año 2005, y mediante Orden de 21 de diciembre de 2005, Orden de 2 de marzo de 2007 y Orden de 3 de marzo de 2008, se llevó a cabo la actualización de los precios públicos relativos a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud para los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

La evolución experimentada por el índice de precios al consumo durante el último año hace necesario llevar a cabo la actualización, para el año 2009, de las cuantías establecidas en la citada Orden de 3 de marzo de 2008 para los servicios prestados en los centros e instalaciones del Instituto Aragonés de la Juventud. Por ello, mediante la presente Orden se fijan las cuantías de los precios públicos de los distintos Centros del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2009, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas, dispongo:

Artículo 1. Actualización de cuantías de los precios públicos correspondientes a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

Se actualizan las cuantías, para el año 2009, de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios correspondientes a los campamentos juveniles, albergues juveniles, residencias juveniles y otros espacios adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud, según Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, que serán los que se relacionan en los Anexos I, II, III y IV a la presente Orden.

Artículo 2. Aplicación del Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón.

En lo no previsto en esta Orden será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 81/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los precios públicos relativos a los centros e instalaciones adscritos al Instituto Aragonés de la Juventud.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 2009.

**La Consejera de Servicios
Sociales y Familia,
ANA M^a FERNÁNDEZ ABADÍA**

ANEXO I

Cuantías de los precios públicos correspondientes a los Campamentos Juveniles

Plaza en Campamento juvenil: 3,07 Euros/persona/día.

A la cuantía fijada se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, de conformidad con la legislación vigente.

ANEXO II

Cuantías de los precios públicos correspondientes a los Albergues Juveniles

1. Cuantías:

A las cuantías fijadas para los mayores de 26 años se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, de conformidad con la legislación vigente.

ALBERGUES ASISTIDOS				
Tarifa 1 (Menores de 26 años)		Precio euros/persona/día	Tarifa 2 (26 años en adelante)	
Temporada Baja	Temporada Alta		Temporada Baja	Temporada Alta
11,68	13,50	Alojamiento y desayuno	14,82	16,51
18,06	19,88	Media pensión	21,20	22,78
20,60	22,18	Pensión completa	25,55	27,24
8,98	9,99	Suplemento reserva plaza no ocupada	8,98	9,99

Servicios sueltos	Precio Euros
Desayuno / merienda	2,76
Almuerzo/ pic-nic/ cena	6,38

ALBERGUES NO ASISTIDOS		
Tarifa 1 (Menores de 26 años)	Precio Euros/ persona/ día	Tarifa 2 (26 años en adelante)
5,03		6,23

2. Bonificaciones y exenciones:

A los precios públicos fijados en el punto anterior se les aplicarán las siguientes bonificaciones no acumulativas:

- A los grupos de más de veinticinco personas que reserven en los Albergues juveniles se les aplicará un 10 por 100 de bonificación.
- A los alberguistas que estén en posesión del Carné Joven Eyca en vigor se les aplicará un 10 por 100 de bonificación.
- Los menores de cinco años que accedan a los albergues acompañados de sus padres o tutores legales estarán exentos del pago del precio público por pernoctar.

3. Temporadas:

Como criterio general, se considera temporada baja todo el año, y temporada alta las fechas que se detallan a continuación para cada albergue:

Provincia de Huesca:

Albergue "Quinta Vista Alegre" de El Pueyo de Jaca:

- Del 1 de enero al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre y 26 al 31 de diciembre.

Albergue "Santa María del Pilar" de Villanúa y Albergue de Canfranc.

- Del 1 de enero al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre y 26 al 30 de diciembre.

Provincia de Teruel:

Albergue "Luis Buñuel" de Teruel:

- Del 3 al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre.

Albergue "Rosa Bríos" de Albarracín:

- Del 1 al 10 de enero.
- Del 3 al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre.
- Del 26 al 30 de diciembre.

Provincia de Zaragoza:

Albergue "Baltasar Gracián" de Zaragoza y Albergue "Ramón y Cajal" de La Almunia de Doña Godina:

- Del 3 al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre.

Albergue "Santuario de la Misericordia" de Borja:

- Del 1 al 10 de enero.
- Del 3 al 12 de abril.
- Del 12 de junio al 12 de septiembre.
- Del 2 al 12 de octubre.
- Del 27 de noviembre al 8 de diciembre.
- Del 26 al 30 de diciembre.

4. Cierre:

Como criterio general, las instalaciones permanecerán cerradas los días 24 y 25 de diciembre y las fechas que se detallan a continuación para cada albergue:

Provincia de Huesca:

Albergue "Santa María del Pilar" de Villanúa y Albergue de Canfranc:

- El 31 de diciembre.

Provincia de Teruel:

Albergue "Luis Buñuel" de Teruel:

- Del 1 al 7 de enero.
- Del 23 de diciembre al 31 de diciembre.

Albergue "Rosa Bríos" de Albarracín:

- El 31 de diciembre.

Provincia Zaragoza:

Albergue "Baltasar Gracián" de Zaragoza, y Albergue "Ramón y Cajal" de La Almunia de Doña Godina:

- Del 1 al 7 de enero.
- Del 23 de diciembre al 31 de diciembre.

Albergue "Santuario de la Misericordia" de Borja:

- El 31 de diciembre.

ANEXO III

Cuantías de los precios públicos correspondientes a las Residencias Juveniles

A las cuantías fijadas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, de conformidad con la legislación vigente.

Residencia	Euros	
	Precio Trimestre	Precio Día
BALTASAR GRACIÁN	1.059,00	13,25
LUIS BUÑUEL	847,20	12,15
RAMON Y CAJAL	847,20	12,15

ANEXO IV

Cuantías de los precios públicos correspondientes a otros espacios

A las cuantías fijadas se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, de conformidad con la legislación vigente.

Instalaciones de la sede del Instituto Aragonés de la Juventud en Zaragoza

Instalación	Precio Euros	
	Media jornada	Una jornada
Salón de Actos	141,22	282,44
Sala Maladeta	35,26	70,52
Sala Bisaurín	35,26	70,52
Sala de Juntas	53,44	106,88
Aula de Informática	115,94	231,88
Televisión/Vídeo	8,05	16,10
Retroproyector	5,04	10,08
Proyector Diapositivas	5,04	10,08
Pistas Deportivas (2 horas)	15,10	

Instalaciones de la Residencia Juvenil "Baltasar Gracián" de Zaragoza

Instalación	Precio Euros	
	Media jornada	Una jornada
Aula de Informática	50,36	100,72

Instalaciones de la Residencia Juvenil "Luis Buñuel" de Teruel

Instalación	Precio Euros	
	Media jornada	Una jornada
Salón de Actos	60,76	121,52
Sala de Televisión nº 1	30,22	60,44
Sala de Televisión nº 2	20,15	40,30
Aula de Informática	50,38	100,76
Aula de Estudio	30,34	60,68
Aula de Dibujo	30,34	60,68
Aula Multiuso	30,34	60,68
Pistas Deportivas (2 horas)	15,10	

Instalaciones del Centro Social "Ciudad de Teruel"

<i>Instalaciones</i>	<i>Precio Euros/mes</i>
Despachos de hasta 15 m ²	26,72
Despachos de 16 a 30 m ²	39,75
Salas de 41 a 50 m ²	66,20
Salas de 51 a 80 m ²	85,85
Sala de 81 a 110 m ²	106,00
Salas de 140 a 160 m ²	158,80

La Sala de Juntas de la primera planta se reserva como espacio común de todas las entidades usuarias del Centro. Su ocupación deberá solicitarse con suficiente antelación a la Dirección, que establecerá el correspondiente calendario, a la vista de las peticiones recibidas.

Uso singularizado de espacios de otras instalaciones:

<i>Precio Euros/m² de superficie</i>	
<i>Media jornada</i>	<i>Una jornada</i>
0,50	1,00